

ACTA DE ANALISIS LEGAL DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN- INE-ENDESA-003-2018

Adquisición de analizadores de hemoglobina en sangre portátiles (hemoglobinómetros) y sus consumibles compatibles. Para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2018 (ENDESA)

Reunidos en la oficina de la Gerencia Administrativa de este Instituto, siendo las trece horas con treinta minutos (13:30) del día martes cuatro (04) de septiembre del dos mil dieciocho (2018), los suscritos: **Alexander David Castro**, Sub Director Ejecutivo; **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino**, Encargado de Compras; **Yulia Ramirez**, Asesora Legal; **Martha Leiva**, Sub Gerente de Estadísticas Sociales.

VISTAS: las ofertas presentadas por las empresas DIMEX MEDICA S.A. de C.V. y Healthcare Products Centroamérica S. de R. L.; en cumplimiento al proceso de licitación Publica Nacional No. LPN-INE-ENDESA-003-2018, para la “Adquisición de analizadores de hemoglobina en sangre portátiles (hemoglobinómetros) y sus consumibles compatibles. Para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2018 (ENDESA)”; se procedió a realizar el análisis legal de las mismas las que concluyen de la siguiente manera:

PRIMERO: Que una vez revisada la documentación presentada por dichas Empresas, se evidenció que las mismas deberán subsanar por escrito y en un plazo de cinco (5) días hábiles los documentos, que se detallan a continuación:



DOCUMENTOS LEGALES	EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
Constancias de tres empresas o instituciones a las cuales les ha prestado los servicios similares a los requeridos en estas bases. La constancia debe tener fecha de emisión como máximo un mes antes de la apertura de la oferta.	DIMEX MEDICA S.A. de C.V.		Presentar dos (2) constancias originales vigentes	X
	Healthcare Products Centroamérica S. de R.L.		Presentar dos (2) constancias originales vigentes	



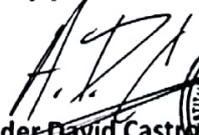
DOCUMENTOS LEGALES	EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
Fotocopia de constancia de solvencia o de pago de impuestos y servicios municipales de la Empresa oferente, del domicilio donde presta sus servicios, vigente a la fecha de la apertura de las ofertas, o último recibo de pago anterior al de la apertura.	DIMEX MEDICA S.A. de C.V.	X		
	Healthcare Products Centroamérica S. de R.L.		Presentar solvencia municipal de la empresa	X
Fotocopia de la última planilla debidamente cancelada o constancia emitida por el IHSS de no tener deuda pendientes.	DIMEX MEDICA S.A. de C.V.	X		
	Healthcare Products Centroamérica S. de R.L.		Presentar copia de la última planilla completa	X
Constancia de solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas	DIMEX MEDICA S.A. de C.V.	X		
	Healthcare Products Centroamérica S. de R.L.		Presentar solvencia vigente del SAR	X
Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados Año 2016 y 2017) debidamente auditados por Firma Auditora o contador Independiente debidamente Colegiado	DIMEX MEDICA S.A. de C.V.		Presentar Estados financieros de 2017, debidamente auditado por contador independiente.	X
	Healthcare Products Centroamérica S. de R.L.	X		



DOCUMENTOS LEGALES	EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
Los documentos solicitados en fotocopia deberán ser autenticados por notario público.	DIMEX MEDICA S.A. de C.V.	X		
	Healthcare Products Centroamérica S. de R.L.		Presentar en la Auténtica la inclusión de los Estados Financieros 2016 y 2017 y la Solvencia Municipal del Representante	X
Desviación en el plan de entregas, ver Sección VI Lista de Requisitos, Lista de Bienes y Plan de Entregas.	DIMEX MEDICA S.A. de C.V.		Presentar el listado de precios con el plan de entregas en detalle	X
	Healthcare Products Centroamérica S. de R.L.	X		

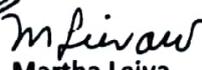
Aclaración: Ambas empresas presentaron garantías, pero es necesario especificar si cumple con el plazo establecido de un (1) año establecido en los pliegos de condiciones.

SEGUNDO: No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las quince horas cero minutos (15:00) del día y para constancia se firma la presente acta.


Alexander David Castro
Sub Director Ejecutivo


Fernando Andino
Encargado de Compras





Martha Leiva

Sub Gerente de Estadísticas Sociales


Daniela Bendaña
Gerente de Administración y Presupuesto


Yulía Ramírez
Asesora Legal




**ACTA DE SUBSANACIÓN LEGAL DE LA LICITACION PUBLICA
NACIONAL No. LPN- INE-ENDESA-003-2018**

Adquisición de Analizadores de Hemoglobina en Sangre Portátiles (Hemoglobinómetros) y sus Consumibles Compatibles. Para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2018 (ENDESA)

Reunidos en la oficina de la Dirección Ejecutiva de este Instituto, siendo las tres (3) horas con treinta minutos (15:30) del día martes dieciocho (18) de septiembre del dos mil dieciocho (2018), los suscritos: **Alexander David Castro**, Sub Director Ejecutivo; **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino**, Encargado de Compras; **Yulia Ramirez**, Asesora Legal; **Martha Leiva**, Sub Gerente de Estadísticas Sociales.

VISTAS: Las subsanaciones presentadas por las empresas DIMEX MEDICA S.A. de C.V. y HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMÉRICA S. de R.L. en cumplimiento al proceso de Licitación Publica Nacional No. LPN-INE-ENDESA-003-2018, para Adquisición de Analizadores de Hemoglobina en Sangre Portátiles (Hemoglobinómetros) y sus Consumibles Compatibles. Para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2018 (ENDESA); se procedio a revisar la enmienda de las mismas, que concluyen de la siguiente manera:

DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancias de tres empresas o instituciones a las cuales les ha prestado los servicios similares a los requeridos en estas bases. La constancia debe tener fecha de emisión como máximo un mes antes de la apertura de la oferta.	DIMEX MEDICA S.A. de C.V.	X	
	HEALTHCARE PRODUCTS CENTRAMÉRICA S. de R.L.	X	



DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia de constancia de solvencia o de pago de impuestos y servicios municipales de la Empresa oferente, del domicilio donde presta sus servicios, vigente a la fecha de la apertura de las ofertas, o último recibo de pago anterior al de la apertura.	HEALTHCARE PRODUCTS CENTRAMÉRICA S. de R.L.	X	
Fotocopia de la última planilla debidamente cancelada o constancia emitida por el IHSS de no tener deuda pendientes.	HEALTHCARE PRODUCTS CENTRAMÉRICA S. de R.L.	X	
Constancia de solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas.	HEALTHCARE PRODUCTS CENTRAMÉRICA S. de R.L.	X	
Estados financieros (Balance General y Estado de Resultados Años 2016 y 2017) Debidamente auditados por Firma Auditóra o Contador Independiente debidamente Colegiado.	DIMEX MEDICA S.A. de C.V.	X	
	HEALTHCARE PRODUCTS CENTRAMÉRICA S. de R.L.	X	
Los documentos solicitados en fotocopia, deberán ser autenticados por notario público.	DIMEX MEDICA S.A. de C.V.	X	
	HEALTHCARE PRODUCTS CENTRAMÉRICA S. de R.L.	X	

HPC

JB



DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
Desviación en el Plan de Entregas, ver Sección VI Lista de Requisitos, Lista de Bienes y Plan de Entregas.	DIMEX MEDICA S.A. de C.V.	X	

SEGUNDO: Esta comisión evaluadora en base al análisis de los documentos recibidos, concluye que las Empresas DIMEX MEDICA S.A. de C.V. y HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMÉRICA S. de R.L cumplen a cabalidad con los documentos legales solicitado.

TERCERO: No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las quince horas cincuenta minutos (15:50) del día y para constancia se firma la presente acta

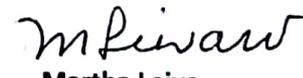

Alexander David Castro
Sub Director Ejecutivo


Daniela Bendaña
Gerente de Administración y Presupuesto




Fernando Andino
Encargado de Compras




Martha Leiva
Sub Gerente de Estadísticas Sociales


Yulia Ramirez
Asesoría Legal



ACTA DE ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN- INE-ENDESA-003-2018
Adquisición de Analizadores de Hemoglobina en Sangre Portátiles (Hemoglobinómetros) y sus consumibles compatibles. Para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2018 (ENDESA)

Reunidos en el salón de usos múltiples del sexto piso de este Instituto, siendo las diez horas cero minutos (10:00) del día lunes diez (10) de septiembre del dos mil dieciocho (2018), los suscritos: **Suyapa Ponce**, Gerente de Censos y Encuestas funcionaria del Instituto Nacional de Estadística INE; por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, SESAL la **Dra. Brenda Morales y la Dra. Jenny Mercedes Meza**, técnicas del área de Monitoreo y Evaluación de la UPEG/SESAL.

CONSIDERANDO: que a través del Carta de Entendimiento de fecha dos (02) de marzo del dos mil dieciocho (2018) suscrito entre las Instituciones antes mencionadas, las funcionarias de la Secretaría de Salud fueron nombradas por medio del oficio No. 2795-2018-SS como integrantes del **Comité Técnico** para la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2018, ENDESA; y con propósitos de ésta reunión conforman la sub comisión evaluadora para las especificaciones técnicas.

VISTAS: las ofertas presentadas por las Empresas, DIMEX MEDICA S.A. de C.V. y HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMÉRICA S. de R.L., en cumplimiento al proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-INE-ENDESA-003-2018, para Adquisición de Analizadores de Hemoglobina en Sangre Portátiles (Hemoglobinómetros) y sus consumibles compatibles. Para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2018 (ENDESA); se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas de las mismas las que concluyen de la siguiente manera:

Evaluación de las Especificaciones Técnicas:

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA EN SANGRE PORTÁTIL			
1.	Método de medición: Azidametahemoglobina	DIMEX MEDICA S.A. de C.V.		X
		HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMÉRICA S. de R.L.	X	

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
2.	Calibrado en fábrica	DIMEX MEDICA S.A. de C.V.	X	
		HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMÉRICA S. de R.L.	X	
3.	Medición: 0-25.6 g/Dl	DIMEX MEDICA S.A. de C.V.		X
		HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMÉRICA S. de R.L.		X
4.	Longitud de onda: 570 y 880 nm	DIMEX MEDICA S.A. de C.V.		X
		HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMÉRICA S. de R.L.	X	
5.	Memoria: mayor de 500 resultados	DIMEX MEDICA S.A. de C.V.	X	
		HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMÉRICA S. de R.L.	X	
6.	Resultados: menos de 60 segundos	DIMEX MEDICA S.A. de C.V.	X	
		HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMÉRICA S. de R.L.	X	
7.	Volumen de muestra: 10ul	DIMEX MEDICA S.A. de C.V.		X
		HEALTHCARE PRODUCTS		X

Handwritten marks and signatures in the bottom right corner.

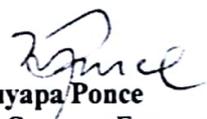
No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
		CENTROAMÉRICA S. de R.L.		
8.	Tipo de Muestra: Capilar, venosa y arterial	DIMEX MEDICA S.A. de C.V.		X
		HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMÉRICA S. de R.L.	X	
9.	Temperatura de almacén del analizador: 0-50°C	DIMEX MEDICA S.A. de C.V.		X
		HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMÉRICA S. de R.L.	X	
10.	Temperatura de trabajo: 15 - 40°C	DIMEX MEDICA S.A. de C.V.	X	
		HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMÉRICA S. de R.L.	X	
11.	Peso: menos de una (1) libra con baterías instaladas	DIMEX MEDICA S.A. de C.V.	X	
		HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMÉRICA S. de R.L.	X	
12.	Fuente de poder: Baterías AA y adaptador de corriente 110 voltios	DIMEX MEDICA S.A. de C.V.		X
		HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMÉRICA S. de R.L.	X	
13.	Manual de Operaciones en español	DIMEX MEDICA S.A. de C.V.		X

29
3
42
2012

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
		HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMÉRICA S. de R.L.	X	
	LANCETAS RETRACTIL PARA NIÑOS			
1.	Longitud de la aguja de acero inoxidable 2.25mm X 23G estéril	DIMEX MEDICA S.A. de C.V.		X
		HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMÉRICA S. de R.L.		X
	LANCETAS RETRÁCTIL PARA ADULTOS			
1.	Longitud de la aguja de acero inoxidable es de 2.4 mm X (21G) estéril. Diámetro de la aguja de 0.81 mm	DIMEX MEDICA S.A. de C.V.		X
		HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMÉRICA S. de R.L.		X
	MICROCUBETAS			
1.	Dispositivo desechable de poliestireno, compatible con el analizador de hemoglobina en sangre	DIMEX MEDICA S.A. de C.V.	X	
		HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMÉRICA S. de R.L.	X	
	LIMPIADOR DEL ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA EN SANGRE. (HISOPOS)			
1.		DIMEX MEDICA S.A. de C.V.	X	

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
	Compatible con el analizador de hemoglobina en sangre	HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMÉRICA S. de R.L.	X	

CONCLUSIÓN: la subcomisión técnica evaluadora concluye que después de analizar la matriz de cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas por las empresas DIMEX MEDICA S.A. de C.V. y HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMÉRICA S. de R., ninguna de las empresas en mención cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas de lo establecido en los pliegos de condiciones en relación al analizador de hemoglobina portátil y sus consumibles compatibles.


Suyapa Ponce
Gerente de Censos y Encuestas


Jenny Mercedes Meza
Técnica del área de monitoreo y evaluación
UPEG/SESAL


Brenda Morales
Técnica del área de monitoreo y evaluación
UPEG/SESAL

5


ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN- INE-ENDESA-003-2018

Adquisición de Analizadores de Hemoglobina en Sangre Portátiles (Hemoglobinómetros) y sus Consumibles Compatibles.

Para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2018 (ENDESA)

Reunidos en las oficinas de La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Estadística a las dieciseis horas cero minutos (16:00) del día martes dieciocho (18) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), los miembros de la comisión de evaluación nombrada por la Institución para analizar y evaluar la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional No. LPN- INE-ENDESA-003-2018 para la Adquisición de Analizadores de Hemoglobina en Sangre Portátiles (Hemoglobinómetros) y sus Consumibles Compatibles, para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2018 (ENDESA), integrada por **Alexander David Castro** en calidad de Sub Director Ejecutivo; **Daniela Bendaña** en calidad de Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino**, Encargado de Compras; **Yulia Ramirez**, Aseoría Legal y **Martha Leiva**, Sub Gerente de Estadísticas Sociales y Demográficas; de acuerdo al acta de análisis legal, de Subsanación y de Especificaciones Técnicas, esta Comisión Evaluadora recomienda a la Dirección Ejecutiva:

POR TANTO: DECLARAR FRACASADO el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN- INE-ENDESA-003-2018 Adquisición de Analizadores de Hemoglobina en Sangre Portátiles (Hemoglobinómetros) y sus Consumibles Compatibles. Para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2018 (ENDESA), debido a que las Empresas oferentes no cumplieron con todas las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos de condiciones de las bases de Licitación solicitadas.

Se da por finalizada la reunión a las dieciseis horas veinte minutos (16:20) y para constancia firmamos todos los presentes en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del dos mil dieciocho (2018).



★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADISTICA
INE

A.D.C.
Alexander David Castro
Sub Director Ejecutivo

DPB
Daniela Bendaña
Gerente de Administración y Presupuesto



Fernando Andino
Fernando Andino
Encargado de Compras



M. Leiva
Martha Leiva
Sub Gerente de Estadísticas Sociales y Demográficas

[Signature]
Asesoría Legal



RESOLUCIÓN
R-INE-0918-LPN-INE-ENDESA-003-2018

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, dieciocho (18) de Septiembre del dos mil dieciocho (2018).

VISTA: Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-INE-ENDESA-003-2018** de “**ADQUISICION DE ANALIZADORES DE HEMOGLOBINA EN SANGRE PORTATILES (HEMOGLOBINOMETROS) Y SUS CONSUMIBLES COMPATIBLES PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DEMOGRAFIA Y SALUD 2018**”.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticinco (25) de julio del dos mil dieciocho (2018) dio inicio el Proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-INE-ENDESA-003-2018** “Adquisición de Analizadores de Hemoglobina en Sangre Portátiles (Hemoglobinómetros) y sus Consumibles Compatibles. Para el Levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2018”, para lo cual se realizaron las publicaciones correspondientes de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión Evaluadora que manda la ley la que fue conformada por un representante de la Sub-Dirección Ejecutiva, Área de Administración y Presupuesto, la Jefatura de Compras, la Gerencia de Estadísticas Sociales y Asesoría Legal.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha tres (03) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistieron los representantes de las siguientes empresas mercantiles: DIMEX MEDICA y Healthcare Products Centroamérica S. de R. L., presentando las anteriores sus ofertas referentes a la Licitación Pública Nacional No. **LPN-INE-ENDESA-003-2018** “Adquisición de Analizadores de Hemoglobina en Sangre Portátiles (Hemoglobinómetros) y sus Consumibles Compatibles. Para el Levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2018”.

CONSIDERANDO: Que en fecha cuatro (04) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018) dicha Comisión Evaluadora procedió a realizar el análisis legal de las ofertas concluyendo que las empresas deberán subsanar por escrito en un plazo de cinco (05) días, asimismo pasado dicho plazo se procedió a realizar análisis legal de los documentos subsanados concluyendo que ambas empresas mercantiles cumplieron a cabalidad con los documentos legales solicitados.

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018) de conformidad al Acta de Análisis de Especificaciones Técnicas; la Lic. Suyapa Ponce en su calidad de Gerente de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística y las Dras. Brenda Morales y Jenny Meza funcionarias de la Secretaría de Salud en su calidad de integrantes de la Sub Comisión para la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2018, concluyeron que después de analizar la matriz de cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas por las empresas DIMEX MEDICA y Healthcare Products Centroamérica S. de R. L ninguna cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho (18) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), la Comisión Evaluadora emitió el Acta de Recomendación de la Licitación Pública Nacional No. LPN-INE-ENDESA-003-2018, recomendando se **DECLARE FRACASADO** el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-INE-ENDESA-003-2018 “Adquisición de Analizadores de Hemoglobina en Sangre Portátiles (Hemoglobinómetros) y sus Consumibles Compatibles. Para el Levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2018”, ya que ninguna de las ofertas presentadas por las empresas ofertantes cumplieron con todas las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos de condiciones.

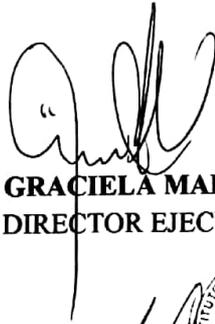
POR TANTO:

Este Instituto Nacional de Estadística través de la Directora Ejecutiva, en uso de sus facultades de que esta investida y en aplicación a los artículos 270 y 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 1, 2, 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Publica, artículos 1, 39, 41, 47, 50 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 98, 106, 115 y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar **FRACASADO** el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-INE-ENDESA-003-2018 “Adquisición de Analizadores de Hemoglobina en Sangre Portátiles (Hemoglobinómetros) y sus Consumibles Compatibles. Para el Levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2018” debido a que ninguna de las ofertas presentadas por las empresas cumplió con todas las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos de condiciones.

SEGUNDO: **NOTIFICAR** la presente Resolución. **NOTIFIQUESE.**



ING. GRACIELA MARIA PONCE
DIRECTOR EJECUTIVO



ABOG. OBED ANTONIO MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Instituto Nacional de Estadística (INE), **CERTIFICA: RESOLUCIÓN R-INE-0918-LPN-INE-ENDESA-003-2018 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, dieciocho (18) de Septiembre del dos mil dieciocho (2018). **VISTA:** Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-INE-ENDESA-003-2018 de “**ADQUISICION DE ANALIZADORES DE HEMOGLOBINA EN SANGRE PORTATILES (HEMOGLOBINOMETROS) Y SUS CONSUMIBLES COMPATIBLES PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DEMOGRAFIA Y SALUD 2018**”. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos. **CONSIDERANDO:** Que en fecha veinticinco (25) de julio del dos mil dieciocho (2018) dio inicio el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-INE-ENDESA-003-2018 “Adquisición de Analizadores de Hemoglobina en Sangre Portátiles (Hemoglobinómetros) y sus Consumibles Compatibles. Para el Levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2018”, para lo cual se realizaron las publicaciones correspondientes de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión Evaluadora que manda la ley la que fue conformada por un representante de la Sub-Dirección Ejecutiva, Área de Administración y Presupuesto, la Jefatura de Compras, la Gerencia de Estadísticas Sociales y Asesoría Legal. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha tres (03) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistieron los representantes de las siguientes empresas mercantiles: DIMEX MEDICA y Healthcare Products Centroamérica S. de R. L.; presentando las anteriores sus ofertas referentes a la Licitación Pública Nacional No. LPN-INE-ENDESA-003-2018 “Adquisición de Analizadores de Hemoglobina en Sangre Portátiles (Hemoglobinómetros) y sus Consumibles Compatibles. Para el Levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2018”. **CONSIDERANDO:** Que en fecha cuatro (04) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018) dicha Comisión Evaluadora procedió a realizar el análisis legal de las ofertas concluyendo que las empresas deberán subsanar por escrito en un plazo de cinco (05) días, asimismo pasado dicho plazo se procedió a realizar análisis legal de los documentos subsanados concluyendo que ambas empresas mercantiles cumplieron a cabalidad con los documentos legales solicitados. **CONSIDERANDO:** Que en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018) de conformidad al Acta de Análisis de Especificaciones Técnicas; la Lic. Suyapa Ponce en su calidad de Gerente de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística y las Dras. Brenda Morales y Jenny Meza funcionarias de la Secretaria de Salud en su calidad de integrantes de la Sub Comisión para la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2018, concluyeron que después de analizar la matriz de cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas por las empresas DIMEX MEDICA y Healthcare Products Centroamérica S. de R. L ninguna cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones. **CONSIDERANDO:** Que en fecha dieciocho (18) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), la Comisión Evaluadora emitió el Acta de Recomendación de la Licitación Pública Nacional No. LPN-INE-ENDESA-003-2018, recomendando se **DECLARE FRACASADO** el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-INE-ENDESA-003-2018 “Adquisición de Analizadores de Hemoglobina en Sangre Portátiles (Hemoglobinómetros) y sus Consumibles Compatibles. Para el Levantamiento de la Encuesta

Nacional de Demografía y Salud 2018”, ya que ninguna de las ofertas presentadas por las empresas ofertantes cumplieron con todas las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos de condiciones. **POR TANTO:** Este Instituto Nacional de Estadística través de la Directora Ejecutiva, en uso de sus facultades de que esta investida y en aplicación a los artículos 270 y 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 1, 2, 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Publica, artículos 1, 39, 41, 47, 50 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 98, 106, 115 y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **FRACASADO** el Proceso de Licitación Pública Nacional No.LPN-INE-ENDESA-003-2018 “Adquisición de Analizadores de Hemoglobina en Sangre Portátiles (Hemoglobinómetros) y sus Consumibles Compatibles. Para el Levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2018” debido a que ninguna de las ofertas presentadas por las empresas cumplió con todas las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos de condiciones. **SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución. **NOTIFIQUESE.- FIRMA Y SELLO ING. GRACIELA MARIA PONCE DIRECTORA EJECUTIVA.- ABOG. OBED ANTONIO MARTINEZ SECRETARIO GENERAL.** Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).



ABOG. OBED ANTONIO MARTINEZ

SECRETARIO GENERAL